



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2017-MDS/A

Sayán, 24 de Agosto de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 231-2016-MDS/A, de fecha 30 de diciembre de 2016, se resolvió **DESIGNAR** a partir del 01 de Enero de 2017 al **Abg. JOSE ALBERTO ESTUPIÑAN MEDINA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Distrital de Sayán, cargo que desempeñara con carácter de confianza y contratado bajo el Régimen de la Ley N° 29849 - Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

Que, la Municipalidad Distrital de Sayán, como órgano local de derecho público expide determinados actos administrativos y documentos de interés público en los tramites que realizan los administrados en los diversos procedimientos Administrativo que promuevan ante la Municipalidad y que en algunos casos, requiere ser autenticados por un funcionario debidamente autorizado, indistinto del Alcalde,

ESTANDO LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR como **FEDATARIO SUPLENTE** de la Municipalidad Distrital de Sayán al **Abg. JOSE ALBERTO ESTUPIÑAN MEDINA**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la misma que se hará efectiva a partir de la fecha, conforme a los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Servicios Públicos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE